

ANEXO I

Comisión Electoral – Elecciones Representantes de Estudiantes 2015.

Normas para las actividades de campaña electoral: elecciones de representantes de estudiantes 2015

Espacios en la web para los representantes de estudiantes.

Concluido el período de presentación de candidaturas, la UNED habilitará un espacio en la web de las elecciones de los representantes de estudiantes donde figurará:

- • Nombre y apellidos del candidato/a
- • Centro asociado
- • Cargo para el que se presenta
- • Foto (opcional)
- • Enlace url a una página web externa (máximo una).

El administrador de esta página será el Centro de Atención al Estudiante, que habilitará el enlace a la página web propia administrada por cada candidato.

La Comisión Electoral acuerda que no se haga uso de páginas institucionales como las de Delegación de Estudiantes para hacer campaña electoral personal; los espacios web institucionales deben ser utilizados solo con el fin de animación a la participación, reservando la campaña electoral personal a favor de candidatos concretos a los espacios personales del candidato.

No obstante, en los espacios personales del candidato sí se podrán incluir enlaces a páginas institucionales por ser enlaces de interés para los estudiantes o como muestra de la labor anterior realizada por el representante.

La Comisión Electoral acuerda pedir a los candidatos el máximo respeto en la utilización de las redes sociales;

Utilización de espacios físicos y campaña electoral en los Centros.

En este proceso electoral, la UNED está priorizando la utilización de los medios telemáticos, por lo que invitamos a los candidatos y a los Centros asociados a fomentar estas vías (que facilitan la llegada de los mensajes electorales a todos los estudiantes) en lugar de las actividades presenciales limitadas a los estudiantes que puedan acudir al Centro. No obstante lo anterior, si los Centros asociados lo consideran oportuno, en consonancia con su autonomía y responsabilidad, podrán autorizar actividades de campaña electoral presencial teniendo en cuenta los criterios básicos de todo proceso electoral de **igualdad de trato, transparencia y proporcionalidad en la utilización de los recursos humanos y materiales.**

Utilización de los correos electrónicos de los electores por parte de los candidatos.

Para este proceso electoral, con el objetivo de conciliar el respeto del derecho a la protección de datos con la necesidad de facilitar la comunicación de los mensajes electorales y el fomento de la participación política, se establecen las siguientes normas:

- Cada candidato tendrá derecho a enviar un máximo de dos mensajes por candidatura a la que se haya presentado (Nota: es frecuente que muchos candidatos se presenten de forma simultánea a Delegado de Centro y a Delegado de Sección).

- Para enviar el mensaje, el candidato deberá remitir por correo electrónico el texto del mensaje a la Secretaría del Centro Asociado con los siguientes requisitos:

- En el "asunto" del mensaje debe figurar el texto "Mensaje candidatura electoral"
- El texto no podrá incluir archivos adjuntos.
- El texto no podrá exceder las 600 palabras. El candidato dispondrá de otras 600 palabras en las lenguas cooficiales de la comunidad, allí donde las hubiere, si el candidato así lo desea.
- En el encabezamiento del mensaje, el candidato deberá hacer constar su nombre y apellidos y Candidatura a la que se presenta a la que desea dirigir el mensaje. El candidato también deberá notificar en el correo su DNI a efectos de identificación (dato que el Centro deberá eliminar del texto del mensaje en el momento de su envío).
- El Centro no enviará el mensaje en caso de que se incumpla alguno de los requisitos anteriores.
- El Centro enviará el mensaje sin que pueda identificarse ningún dato de los destinatarios (sistema de listas o copia oculta de direcciones).
- Cada candidato podrá pedir al centro asociado una fecha determinada para el envío de sus mensajes pero, en última instancia, el Centro Asociado decidirá la fecha, dentro del proceso electoral, en la que debe ser enviado el mensaje. El lapso de tiempo que transcurra hasta el envío efectivo del mensaje dependerá de los recursos disponibles por el Centro asociado, así como de la carga de trabajo del momento en que se solicite.
- La Secretaría del Centro Asociado, remitirá el mensaje a los estudiantes del Centro o de la circunscripción correspondiente (según el ámbito al que vaya dirigida la candidatura).

- **En el caso de los candidatos de Máster, los de la Escuela de Doctorado y los candidatos a Portavoz-delegado de Centros en el Extranjero**, éstos deberán remitir por correo electrónico el texto del mensaje a la Sección de Apoyo I (Participación de Estudiantes: p.estudiantes@adm.uned.es) con los siguientes requisitos:

- En el "asunto" del mensaje debe figurar el texto "Mensaje candidatura de Master de la Facultad o Escuela que corresponda, o bien Escuela de Doctorado o bien Portavoz-Delegado de Centros en el Extranjero"
- El texto no podrá incluir archivos adjuntos.
- El texto no podrá exceder las 600 palabras. Para el caso de los mensajes enviados a las candidaturas de circunscripción nacional (Delegado de Máster, de Doctorado, y Portavoz-Delegado) el candidato, si así lo desea, podrá utilizar las lenguas cooficiales del Estado Español.
- En el encabezamiento del mensaje, el candidato deberá hacer constar su nombre y apellidos y la Facultad o Escuela en la que está inscrita el Master (a la que desea dirigir el mensaje). El candidato también deberá notificar en el correo su DNI a efectos de identificación (dato que la Sección de Participación deberá eliminar del texto del mensaje en el momento de su envío).
- La Sección de Participación de Estudiantes no enviará el mensaje en caso de que se incumpla alguno de los requisitos anteriores.
- La Sección enviará el mensaje sin que pueda identificarse ningún dato de los destinatarios (sistema de listas o copia oculta de direcciones).
- La Sección de Participación de Estudiantes remitirá el mensaje (utilizando los servicios del CTU) a los estudiantes correspondientes.
- Cada candidato podrá pedir a la Sección de Apoyo I una fecha determinada para el envío de sus mensajes pero, en última instancia, la Sección decidirá la fecha, dentro del proceso electoral, en la que debe ser enviado el mensaje. El lapso de tiempo que transcurra hasta el envío efectivo del mensaje dependerá de los recursos disponibles de la Sección y de la carga de trabajo del momento en el que se solicite.